

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **51340** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 4 de julio de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), n.º 000547/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000649, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Ordinario al deudor «Green Meals Export, S.L.», domiciliado en avenida Vall D'Uixo, 1, Chilches y C.I.F./D.N.I. número B12914206.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Miguel Vergara Martínez, con domicilio en calle Salva, 1, pta 2, 46002, Valencia y dirección electrónica [mvergara@icav.es](mailto:mvergara@icav.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058733-1